

RESOLUCIÓN NÚMERO 136 DEL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE CONTRATOS CON EL MISMO OBJETO PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACION DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META”

LA SUSCRITA DIRECTORA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO.

LA DIRECTORA de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, en uso de sus facultades constitucionales legales y en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el decreto 1082 de 2015, al amparo del nombramiento realizado en el Acuerdo No. 002 del 12 de enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación “CORCUMVI”, posesionada mediante Acta No 003 del 12 de enero de 2024 y,

CONSIDERANDO

Que el Decreto 1068 de 2015, establece en el ARTÍCULO 2.8.4.4.5. lo siguiente: Condiciones para contratar la prestación de servicios. Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.

Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.

Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar (Negrilla y subrayado propio).

Que existe el proyecto **DESARROLLO DE PROCESOS DE FORMACION ARTISTICA Y CULTURAL QUE PROMUEVAN LA CREACION DE REDES ORGANIZACIONES ASOCIACIONES Y GRUPOS CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO META** identificado con BPIN 2024500010079, el cual tiene los siguientes lineamientos:

EJE ESTRATEGICO	Eje 2 Villavo Ciudad Social y Equitativa
SECTOR	33 Cultura
PROGRAMA	3301 Promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos
DESCRIPCION DE LA META PRODUCTO	(176) Desarrollar procesos de formación artística y cultural a través de diferentes actividades que promuevan la creación de redes, organizaciones,

	asociaciones y grupos culturales en la población urbana y rural con enfoque diferencial
NOMBRE DEL INDICADOR DE PRODUCTO	Personas capacitadas
UNIDAD DE MEDIDA	Numero
META CUATRIENIO	20398
LINEA BASE	17000

La Corporación Cultural Municipal de Villavicencio, con el objetivo de fomentar y fortalecer diversas experiencias de aprendizaje en artes, reconociendo el aporte de la educación artística como base para el desarrollo integral, creativo, cognitivo, emocional de todas niñas y todos los niños, adolescentes, jóvenes, adultos y adulto mayor busca llevar a cabo procesos o experiencias de formación artística y cultural en áreas como danza, literatura, teatro, circo, artes plásticas y visuales, música, educación artística, patrimonio, gestión cultural, entre otras a las diferentes comunidades de Villavicencio, las cuales requieren aumentar la riqueza de dichos contenidos con personal en formación artística. Personal del cual carece la Entidad para cubrir las necesidades de la población del municipio de Villavicencio, por tanto, se hace necesario contratar personal con perfil para cada área y tener una infraestructura, materiales y tiempo para la enseñanza y práctica de las artes, así como el favorecimiento de la existencia de espacios libres y creativos para la comunidad.

Dicha carencia ha demostrado que esto conlleva a que se pierda el fomento de vínculos educativos y el aprovechamiento de tiempo libre en actividades culturales con la comunidad local. Dentro de este marco, parece oportuno promover tanto la identidad como la apropiación del patrimonio cultural, material e inmaterial, a nivel nacional y local.

A través del diagnóstico cultural de la ciudad de Villavicencio se dan los principales resultados de los ejercicios participativos. Esta sección da cuenta de los principales resultados de los ejercicios participativos realizados con artistas y gestores culturales, representantes de grupos poblacionales, artistas con trayectoria, consejeros de cultura, secretarías de la Alcaldía municipal, miembros de juntas de acción comunal (JAC) de las comunas y corregimientos de la ciudad, así como con agentes del patrimonio cultural y el proyecto Museo de la Biodiversidad, Etnoculturalidad e Identidad Llanera. Mediante las relatorías de los talleres se sistematizó la información en una matriz que reúne 24 categorías temáticas que fueron analizadas de forma específica. Posteriormente, se desarrolló el documento de diagnóstico y las redes conceptuales que evidencian las problemáticas y propuestas planteadas durante los encuentros ciudadanos. Las anteriores fases permitieron el proceso de construcción de este documento, principalmente, de las siete líneas estratégicas que son la base de la política, y sobre las cuales está pensada su estructura, propósito, así como las dos apuestas y los cuatro enfoques que la fundamentan.

Teniendo en cuenta los propósitos de la Corporación este proyecto tiene como finalidad estimular y fomentar la creatividad también desarrollar las capacidades en las diferentes manifestaciones culturales presentes en Villavicencio.

Este proyecto pretende estimular valores ciudadanos, fomentar la creatividad y el desarrollo de capacidades en las diferentes manifestaciones culturales, tradicionales y nuevas, presentes en el municipio, además de desarrollar una pedagogía del arte, a partir de la realización y el fortalecimiento de procesos formativos y educativos de calidad en arte y cultura, procurando el acceso de todos los grupos poblacionales. En este sentido, existen debilidades en el proceso formativo y falta de planes articulados para las áreas artísticas.



Que es necesario contar con personal que mediante la promoción, divulgación y realización de contenidos comunicacionales apoye al fortalecimiento de las actividades del proceso de formación artística y cultural, especialmente; en el propósito de expandir la oferta de formación artística y cultural en Villavicencio, respondiendo directamente al problema central de la baja disponibilidad de estos procesos y alineándose con el objetivo de fomentar la creación de redes y grupos culturales; esta acción se fundamenta en la carencia de personal calificado identificada en el diagnóstico cultural, la cual ha limitado el acceso a la información oportuna en el proceso de enriquecer el tejido cultural del municipio. La participación comunitaria en estos programas en estos programas reforzara el sentido de pertenencia y cohesión social, contribuyendo al bienestar y progreso del Municipio, por lo que se requiere de una persona natural y/o jurídica que mínimo acredite educación como bachiller académico y tres (3) años de experiencia relacionada con entidades públicas y/o privadas.

Que para la ejecución de las actividades no se cuenta con personal suficiente en la CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO, por lo que al ser un proyecto que genera un impacto social positivo se debe desarrollar con la mayor cantidad de personal, que fortalezca las actividades que se van a desarrollar en el proyecto, en el municipio de Villavicencio.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la suscripción y ejecución de CINCO (05) contratos con el mismo objeto: **PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LA PROMOCIÓN, DIVULGACIÓN Y REALIZACIÓN DE CONTENIDOS COMUNICACIONALES PARA EL PROGRAMA DE FORMACION ARTISTICA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y contra el mismo procede recurso de reposición de conformidad con la Ley 1437 de 2011, ante la Corporación CORCUMVI.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

LUCILA GOMEZ TORRES
Directora

PROYECTO: BERNARDO A. HERNANDEZ L.	ABOGADO CONTRATISTA	
------------------------------------	---------------------	--